

Presidente Municipal Propietario, en  
substitución del señor don Jesús F. Rodri-  
guez, aprobando el Ayuntamiento, en todas  
sus partes, la espresión anterior, por lo  
que se acordó exigirse para el nombra-  
miento citado en Asamblea Electoral, y  
una vez cumplida la disposición referi-  
da, y en vista de los candidatos propuestos,  
se designó por absoluta mayoría, al señor  
José Rodríguez Carbajal, el que encontrándose  
en la antecala de la Presidencia, fue intro-  
ducido al salón por una comisión, y en-  
trado que fue del nombramiento hecho en  
su persona, por el Ayuntamiento, para  
el cargo de Presidente Municipal Propieta-  
rio, por el tiempo que falta para cumpli-  
rar el presente periodo constitucional, fue  
vía la protesta legal, tomó posesión des-  
de luego del despacho del cargo referido,  
girándose los autos de ley, al Gobierno  
del Estado, y demás oficinas públicas, pa-  
ra los efectos legales correspondientes. Da-  
mos fe.

José B. Anzures  
Jefe de Mediatez

Victoriano Espinoza

Celias Perea

Sección extraordinaria del día 6 de febrero de 1934  
Presidencia del Sr. José R. Carbajal.  
En la Villa de Guaya Guacía, Estado de Nuevo  
León, a los seis días del mes de febrero, de mil  
novecientos treinta y cuatro, reunidos los  
miembros del H. Ayuntamiento, en la sala  
de acuerdos, siendo las veinte horas, declarada  
abierto la sesión, la Secretaría dio lectura



el acta del acuerdo anterior, que se aprobó sin dis-  
 sión alguna. En seguida, hizo uso de la palabra  
 el Sr. Comisionado del Ramo de Carneros, y manifestó:  
 que el arreglo celebrado con los interesados relativo  
 al pago de dequeltos, reportaba molestias sin a  
 los mismos interesados, por virtud de la libertad  
 indispensable para la venta de carnes, dentro  
 de la jurisdicción de este Municipio, y por lo  
 mismo se estaba creando un estado fueroal  
 dentro de sus propios intereses, causando ade-  
 más un serio problema para sus transacciones,  
 y como en el deber de las administraciones está  
 el de velar porque exista una completa armonía  
 y un entendimiento perfecto, para bien colectivo,  
 para de parecer que el Ramo de Dequeltos, fuera ab-  
 andado por el Municipio, en la forma prevista por  
 la Ley de Hacienda Municipal, actualmente en vigor,  
 y en atención a lo expuesto, el Ayuntamiento acordó  
 se cobre a los interesados el impuesto a dequeltos,  
 de acuerdo con la Ley mencionada, y según la es-  
 pecie de animal, sacrificado, o según los puntos  
 expresados a continuación: tres pesos, por ca-  
 beza de ganado mayor, con peso menor de ochenta  
 kilos, y de este peso, en adelante cuarenta pe-  
 sos, ochenta centavos, por cabeza de ganado  
 menor y por cabeza de cerdo, con peso menor  
 de setenta kilos, con peso, y de setenta ki-  
 los en adelante, un peso, setenta centavos; e  
 agregándose a los impuestos mencionados,  
 los adicionales y federal, respectivos. Fue  
 con respecto a los Tarifas para la venta  
 de carnes, será la siguiente: Res, kilo de  
 carne, cincuenta centavos, y de carne  
 y hueso, veinticinco centavos, ganado me-  
 nor, kilo de carne y hueso, cuarenta centavos,  
 carnero, kilo de carne y hueso, sesenta  
 centavos, y cerdo, kilo de carne y hueso, se-  
 tenta centavos, cuyas tarifas deberán ser



cese del conocimiento de los interesados  
para su observancia y cumplimiento.  
A continuación se aprobó la designación  
de segundo jefe de la Policía de este Muni-  
cipio, en favor del señor Teodoro Padilla, con  
una asignación por el Municipio, de quin-  
ce pesos mensuales, a contar del presente  
mes de febrero en adelante. También se dis-  
puso por el Municipio, que del cobro de pi-  
cos se le asigna al Comandante de la Poli-  
cía, señor Rufino Mata, una tercera parte  
de su valor, a efecto de que reciba una gan-  
da en su sueldo asigno que dispone, se le  
designaron por el Ayuntamiento, jueces Auxi-  
liares de la segunda y tercera, sesiones, res-  
pectivamente, a los señores Rafael Goya y Be-  
nito Gómez, a quienes se les expedirá por el  
E. Presidente Municipal, sus nombramientos co-  
rrespondientes. Se aprobó a continuación, el que-  
so de un portón para el corral de bananque-  
ros, así como que se compre media docena de  
candados para la cárcel municipal, y se pa-  
se una visita al recibimiento de Triunfo, en a-  
tención a tenerse conocimiento de que se en-  
cuentra colgado, debido a algunos señores  
encerrados con motivo de las albitrarias de  
ellos, no habiendo otro asunto de que tratar, se le-  
vantó la sesión, firmante la presente para su  
constancia ante mí el Secretario: Doy fé.

Tore R. Carbajal  
Jesus Urdiales

Victoriano Grijalva

Cusuriano Almaguer

Elias Lora